INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC SD 067 2022

SECRETARÍA DE DEPORTES

OBJETO: COMPRAVENTA A TODO COSTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE OFICINA EN EL MARCO DEL CONVENIO CT 201-001105 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($25.058.215) M/L, Incluido IVA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 01354 de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de entrega de los informes es en la Oficina de Secretaria de deportes; y deberá entregar los elementos en el Almacén Municipal, ubicado en el Palacio Municipal de Santa Rosa de Osos en la calle 31 No. 30-10.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL Municipio de Santa Rosa de Osos convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co.

Noviembre 28 de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS CON LA CONTRATACIÓN

VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, a través del cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección la Contratación de Mínima Cuantía, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2., sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales cuando el valor de la contratación no exceda el (10%) de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto.

Esta Modalidad se encuentra reglamentada por el artículo segundo del decreto 1860 de 2021.

1.3 OBJETO A CONTRATAR: COMPRAVENTA A TODO COSTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE OFICINA EN EL MARCO DEL CONVENIO CT 201-001105 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

a. CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E Productos de Uso Final	49000000 Equipos, suministros y accesorios para Deportes y Recreación	49220000 Equipo y accesorios para deportes	49221500 Accesorios para deporte

E Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y equipos Educativos	60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60124100 Materiales de proyecto multicultural y accesorios.
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 49221500 Accesorios para deporte, 60124100 Materiales de proyecto multicultural y accesorios.			

Descripción general: Suministrar en su totalidad con la siguiente ficha técnica:

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Balón de futbol de salón interiores	La cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 60-62 cm, el peso 440 g - 450 g y el rebote de35cm Máx el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio especifico para trabajar será interiores y deberán ser profesionales para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Un	8
2	Balón de futbol N 5	Cubierta de compuesto de micro cell patrón de triángulo moldeado balón de máxima durabilidad peso 410 y 450 gramos rebote 120 y 140 centímetros de altura elaborado en cuero sintético vulcanizado, PVC y laminado circunferencia aproximada de 70 cm.	Un	8

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3	Aros planos o Ulas:	Estos deberán de ser en material de PVC, planos sin uniones el tamaño será de 70cm y los colores naranja o verde fluorescente.	Un	50
4	Cuerda para saltar	Cuerda de salto con mangos plásticos siliconados resistentes y ergonómicos, Cuerda en Polipropileno de 250 cm	Un	50
5	Pelotas de iniciación deportiva	Pelota plástica de letras de 15 cm a 25 cm elaborada en caucho PVC inflable sellado y de capa gruesa.	Un	50
6	Colchoneta	Colchoneta semiprofesional diseñada para proporcionar una absorción de impactos reduciendo la probabilidad de lesiones deportivas. Cordobán impermeable. Material Yumbolon. Medidas 100cm x 48cm Espesor 3cm	Un	42
7	Lona Recreativa	Tapate de lona de 3m x 3m con diseños de juegos, como escalera, twister, ajedrez, parqués, etc. y los implementos complementarios como, dados, ruletas y fichas	Un	5
8	Balón fútbol de salón	Construcción: Laminado Superficies de juego: Artificial, natural, tierra, arenilla Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Balón competición de fútbol salón para toda superficie de juego aprobado por la Federación Correspondiente del deporte Garantía: 8 meses por defectos de fabricación, válvula y láminas	Un	20

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9	Balón fútbol de salón banquitas	Construcción: Laminado Superficies de juego: Artificial, natural, tierra, arenilla Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 53 a 55 cm Balón competition de fútbol salón para toda superficie de juego aprobado por la Federación Correspondiente del deporte Garantía: 8 meses por defectos de fabricación, válvula y láminas	Un	15
10	Conos tipo base	Material: Polietileno Medida: 13cm diámetro Color: Naranja Superficie con óvalos. Orificios de 1" Cono tipo domo, con agujero en la parte inferior para rellenar con arena y dar estabilidad, compatible con ula ula plano y postes Miyagi.	Un	20
11	Tripa de pollo x bola	Tira de tela tipo trapero, bola por 100 mts continuos	Un	6
12	Postes tipo bastón	Poste entrenamiento de 100cm en PVC Diseñado para conos y domos con medida de 1"	Un	40
13	Escalerilla de coordinación	Peldaños en PVC de alta resistencia. 9 pasos ajustables. Peldaños de 60 x 3.5 cm. Reata de 1" y 4.40 m de largo. Estuche tipo maletín para transporte.	Un	2
14	Lazo	Lazo trenzado de nylon de 3MM de diámetro de 7 mt	Un	2

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	largo			
15	Bolas de Ping pong	de material plástico, de diversos colores con diámetro de 4 cm y de uso recreativo.	Un	1000
16	Vinilos	Vinilos acrilico, pintura a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y adera, kit de 12 vinilos de 125 gramos de colores: blanco, negro, amarillo, azul, rojo, verde, naranja, morado, rosado, café, azul claro y verde claro.	Un	10
17	Pinceles	Pincel Plano de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada. Mango largo barnizado con agua. Virola de metal inoxidable. Ideal para bellas artes. Calibre 10	Un	30
18	Plastilina	Plastilina en barra surtida de 55 gramos x 12 unidades, Plastilina de fácil manipulación y gran elasticidad Colores vivos y surtidos para cualquier trabajo Empaque individual por color, tamaño ideal para la mayoría de proyectos escolares	Un	10
19	Tela gabardina	Tejido de algodón de consistencia apretada, color verde Antioquia en metros	Un	10
20	Tapaojos	Tapaojos de tela tipo algodón, ajustables. TAMAÑO ANTIFAZ: 15cm de largo x 9 cm de ancho y tirantes ajustables para niños	Un	60

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
21	Puzzles de madera	Rompecabezas de madera de 4 o mas dimensiones, como juguete inteligente. IQ juguete educativo.	Un	10
22	Bombas	bombas redondas inflables tipo globos R12 de multiples colores. **X 24 und**	Un	21
23	Bafle	Bafle Corriente alterna, Batería integrada, duración media de la batería 14 horas, inalámbrico con dimensiones 25.65 x 4.83 x 13.72 cm; 1.4 kilogramos, con conexión bluetooth, USB, cable RCA 2x1, Portable speaker.	Un	3
24	Pandero con mango	También conocido como tambor de paleta. Elaborado con un parche de diseño colorido el cual está preajustado y produce un sonido cálido y resonante. Se puede tocar con las manos o con golpeador. Incluye batidor o golpeador elaborado en diseño de colores acorde al pandero	Un	10
25	Tambor mediano en madera	Tambor hecho en madera, plástico e incluye baquetas	Un	3
26	Tambor mediano en madera con aros	Tambor hecho en madera, plástico e incluye baquetas	Un	3
27	Acuarelas	Acuarelas x 12 colores, en paleta ovalada, sellados.	Un	50

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
28	Cartulina	Cartulina dúplex pliego de 70cmx100cm surtida	Un	300
29	Papel periódico	Papel periódico pliego de 70cm X 100 cm	Un	300
30	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar dimensiones 18 x40	Un	20
31	Banda de resistencia	Material: Látex de caucho natural. VERDE Medidas: 208 x 4,4 x 0,45cm. Color: Verde. Tensión: de 23 a 25kg. AZUL Medidas: 208 x 6,4 x 0,45cm. Color: Azul. Tensión: De 28 a 30Kg.	Un	10
32	TERMO VASO PLÁSTICO 710ML	Termo en plástico con tapa chupon y pitillo interno, con impresiones personalizadas con logos del convenio, EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos y al otro lado las habilidades para la vida "Autoconocimiento. Empatía. Comunicación asertiva. Relaciones interpersonales. Toma de decisiones. Solución de problemas y conflictos. Pensamiento creativo. Pensamiento crítico. Manejo de emociones y sentimientos. Manejo de tensiones y estrés." en letra pequeña y legible	Un	50

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
33	Cojín inestable	Cojín inestable con media superficie de masaje para el mejoramiento de la postura y el trabajo de fortalecimiento en articulaciones del tren inferior. Uso: institucional y profesional	Un	10
34	Papel kraft	PAPEL KRAFT 60 CM X 5KG	kg	1
35	Lapiceros	CAJA DE LAPICEROS NEGROS X 12	UNIDAD	6
36	Marcadores	CAJA DE MARCADORES PUNTA GRUESA NEGRO X12	UNIDAD	4
37	Marcadores	CAJA DE MARCADORES DE COLORES X12	UNIDAD	4
38	Cinta de enmascarar	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA 12 MM X 40 METROS	UNIDAD	12
39	Cinta transparente adhesiva	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA ANCHA ROLLO 550 MT	UNIDAD	12
40	Lápices	CAJA DE LÁPICES X12	UNIDAD	6
41	Borrador	PAQUETE DE BORRADOR X 12 UNIDADES	UNIDAD	3
42	Colores	CAJA DE COLORES X24	UNIDAD	6
43	Sacapuntas	PAQUETE DE SACAPUNTAS METÁLICO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
44	Crayones	CAJA DE CRAYONES X 24	UNIDAD	2
45	Notas	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM PQTX400	UNIDAD	6

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	adhesivas			
46	Plastilina	PLASTILINA EN BARRA SURTIDA COLORES 55GR X 12 UNIDADES	UNIDAD	5
47	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR AMARILLO	UNIDAD	3
48	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR AZUL	UNIDAD	3
49	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR ROJO	UNIDAD	3
50	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR BLANCO	UNIDAD	3
51	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR NEGRO	UNIDAD	3
52	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR MORADO	UNIDAD	3
53	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR NARANJA	UNIDAD	3
54	Vinilo	TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR VERDE	UNIDAD	3
55	Pincel	SET PINCEL ESTÉTICO X 10 OLEO ACRÍLICO ACUARELA PINTURA	UNIDAD	4
56	Tijeras	TIJERAS DE OFICINA 7 PULGADAS	UNIDAD	4
57	Resma de papel	RESMA DE PAPEL ECOLÓGICA TAMAÑO CARTA X500 HOJAS	UNIDAD	18
58	Resma de papel	RESMA DE PAPEL ECOLÓGICA TAMAÑO OFICIO X500 HOJAS	UNIDAD	10
59	Pegante en barra	PEGANTE EN BARRA EN SECO X12 ESCOLAR 40GR	UNIDAD	2
60	Block iris	BLOCK IRIS ECOLOGICO CARTA X35 HOJAS	UNIDAD	35
61	Carpeta	CARPETA SEGURIDAD OFICIO PLÁSTICA LEGAJADORA CAUCHO	UNIDAD	20

FICHA TÉCNICA				
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
62	Cosedora	COSEDORA INDUSTRIAL OE-318 45 HOJAS METÁLICO GRAPA	UNIDAD	1
63	Grapa para cosedora	GANCHO/GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO X 5000	UNIDAD	4
64	Clip	CLIP METÁLICO MARIPOSA CAJA X 50	UNIDAD	3
65	Clip	CLIP METÁLICO ESTÁNDAR CAJA X100 UNIDADES	UNIDAD	3
66	Colbon	COLBON PEGANTE 480GR PAPEL	UNIDAD	4
67	Bisturí	BISTURÍ CORTADOR METALICO INSDUSTRIAL 18MM	UNIDAD	2
68	Cartulina	CARTULINA PLIEGO BLANCA 70*100 CM 100 UND	UNIDAD	3
69	Tabla de apoyo	TABLA DE APOYO, PLANILLERA CON PORTA DOCUMENTOS OFICIO.	UNIDAD	3
70	Huellero	HUELLERO PORTATIL PASTA ALMOHADILLA DACTILAR HUELLA DIGITAL	UNIDAD	4
71	Opalina	OPALINA LISA TAMAÑO CARTA DE 180 GRAMOS X50	UNIDAD	4
72	Fichas bibliográficas	FICHAS BIBLIOGRÁFICAS CARTULINA X 100 UNIDADES	UNIDAD	5
73	Marcador	CAJA MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO X 4 UNIDADES	UNIDAD	3
74	Borrador de marcador	BORRADOR DE MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	1
75	Pendón	PENDÓN TIPO ROLL UP DE 80CMx200CM CON IMPRESIÓN	UNIDAD	1
76	Pendón	PENDÓN TIPO ROLL UP DE 120CMx200CM CON IMPRESIÓN	UNIDAD	5
77	Pendón	DISCO DURO EXTERNO 1TB CON CABLE USB DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	4

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

1. Entregar los productos del objeto de acuerdo a las características de la ficha técnica, todos y cada uno de los artículos y/o insumos requeridos.
 A. Realizar la entrega de los diferentes equipos, incluyendo el armado y alistamiento según cronograma establecido por la supervisión del contrato, en el Centro de promoción de la salud municipal.
 B. Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA, el supervisor y quien recibe en el Centro de promoción de la salud.
 C. El supervisor del contrato y el coordinador de actividad física municipal, una vez constatados que los elementos contratados son los que efectivamente recibe, deberá colocar nombre completo, número de cédula de ciudadanía, fecha y firma en la remisión en señal de aceptación. Sin este requisito la Administración Municipal entenderá no recibidos los bienes y por ende no tramitará ningún pago.
 D. Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio.
 E. El CONTRATISTA deberá entregar los pedidos en el almacén de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos.

2. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna almacén de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos.

RESULTADOS

El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato la factura original, donde conste la cantidad de bienes entregados, la fecha, el precio unitario, discriminando el IVA en cada producto y el precio total (si aplica).

1.5 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar con el Municipio de Santa Rosa de Osos, las cuales se establecen en el artículo

122 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. Además se deberán analizar con detenimiento el contenido de la presente invitación pública y los estudios y documentos previos, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta.

1.6 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente Contratación de Mínima Cuantía se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas. Leyes que regulan en materia laboral, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y en especial por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 Decreto 1860 de 2021 que Modifica la Subsección quinta de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. de la siguiente manera: "SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA:
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima **cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.3. Las condiciones técnicas exigidas.4. El valor estimado del contrato y su justificación.5. El plazo de ejecución del contrato.6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su

contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos

2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($25.058.215) M/L, Incluido IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
COMPONENTE/ACTIVIDAD				
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
Balon de futbol de salon interiores: La cubierta estra elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia,el enmallado sera de nylon la circunferencia es de 60-62 cm , el peso 440 g - 450 g y el rebote de35cm max el balon debera con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este debera de ser de color dorado o gris el espacio especifico para trabaajr sera interiores y deberan ser profesionales para procesos formativos y de especializacion en el municipio.	UN	10	166.659,00	1.666.590,00
Balón de futbol N 5 cubierta de compuesto de micro cell patrón de triángulo moldeado balón de máxima durabilidad peso 410 y 450 gramos rebote 120 y 140 centímetros de altura elaborado en cuero sintético vulcanizado, PVC y laminado circunferencia aproximada de 70 cm.	UN	8	205.312,50	1.642.500,00

Aros planos o Ulas: estos deberan de ser en material de pvc, planos sin uniones el tamaño sera de 70cm y los colores naranja o verde fluorecente.	UN	50	9.581,25	479.062,50
Cuerda para saltar: cuerda de salto con mangos plásticos siliconados resistentes y ergonómicos, Cuerda en Polipropileno de 250 cm	UN	50	2.573,25	128.662,50
Pelotas de iniciación deportiva: Pelota plástica de letras de 15 cm a 25 cm elaborada en caucho pvc inflable sellado y de capa gruesa.	UN	50	9.800,25	490.012,50
Colchoneta: colchoneta semiprofesional diseñada para proporcionar una absorción de impactos reduciendo la probabilidad de lesiones deportivas. Cordobán impermeable. Material Yumbolon. Medidas 100cm x 48cm Espesor 3cm	UN	50	51.191,25	2.559.562,50
Lona Recreativa: Tapate de lona de 3m x 3m con diseños de juegos, como escalera, twister, ajedrez, parqués, etc y los implementos complemetarios como, dados, ruletas y fichas	UN	5	77.745,00	388.725,00
Balón fútbol de salón Construcción: Laminado	UN	20	119.081,25	2.381.625,00
Superficies de juego: Artificial, natural, tierra, arenilla			-	-
Peso: 400 a 440 g			-	-
Circunferencia: 62 a 64 cm			-	-
Balón competition de fútbol salón para toda superficie de juego aprobado por la Federación Correspondiente del deporte			-	-
			-	-

Garantía: 8 meses por defectos de fabricación, válvula y láminas			-	-
Balón fútbol de salón banquitas Construcción: Laminado	UN	20	100.844,03	2.016.880,50
Superficies de juego: Artificial, natural, tierra, arenilla			-	-
Peso: 400 a 440 g			-	-
Circunferencia: 53 a 55 cm			-	-
Balón competition de fútbol salón para toda superficie de juego aprobado por la Federación Correspondiente del deporte			-	-
			-	-
Garantía: 8 meses por defectos de fabricación, válvula y láminas			-	-
Conos tipo base Material: Polietileno	UN	20	17.739,00	354.780,00
Medida: 13cm diámetro			-	-
Color: Naranja			-	-
Superficie con óvalos. Orificios de 1"			-	-
Cono tipo domo, con agujero en la parte inferior para rellenar con arena y dar estabilidad, compatible con ula ula plano y postes Miyagi.			-	-
Tripa de pollo x bola tira de tela tipo trapero, bola por 100 mts continuos	UN	6	3.558,75	21.352,50
Postes tipo bastón poste entrenamiento de 100cm en PVC Diseñado para conos y domos con medida de 1"	UN	40	6.843,75	273.750,00

Escalerilla de coordinación Peldaños en PVC de alta resistencia. 9 pasos ajustables. Peldaños de 60 x 3.5 cm.	UN	2	28.415,25	56.830,50
Reata de 1" y 4.40 m de largo. Estuche tipo maletín para transporte.			-	-
Lazo largo Lazo trenzado de nylon de 3MM de diametro de 7 mts	UN	2	25.732,50	51.465,00
Bolas de Ping pong: de material plástico, de diversos colores con diametro de 4 cm y de uso recreativo.	UN	1.000	52,01	52.012,50
			-	-
IMPLEMENTOS Y MATERIAL ARTÍSTICO			-	-
vinilos: Vinilos acrilico, pintura a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y adera, kit de 12 vinilos de 125 gramos de colores: blanco, negro, amarillo, azul, rojo, verde, naranja, morado, rosado, café, azul claro y verde claro.	UN	10	24.528,00	245.280,00
pinceles: Pincel Plano de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada. Mango largo barnizado con agua. Virola de metal inoxidable. Ideal para bellas artes. Calibre 10	UN	30	1.095,00	32.850,00
Plastilina: Plastilina en barra surtida de 55 gramos x 12 unidades, Plastilina de fácil manipulación y gran elasticidad	UN	10	9.033,75	90.337,50
Colores vivos y surtidos para cualquier trabajo			-	-

Empaque individual por color, tamaño ideal para la mayoría de proyectos escolares			-	-
Tela gabardina: tejido de algodón de consistencia apretada, color verde antioquia en metros	UN	10	9.581,25	95.812,50
Tapaojos: tapaojos de tela tipo algodón, ajustables. TAMAÑO ANTIFAZ: 15cm de largo x 9 cm de ancho y tirantes ajustables para niños	UN	60	1.779,38	106.762,50
Puzzles de madera: Rompecabezas de madera de 4 o mas dimensiones, como juguete inteligente. IQ juguete educativo.	UN	10	12.045,00	120.450,00
Bombas: bombas redondas inflables tipo globos R12 de multiples colores. **X 24 und**	UN	21	10.074,02	211.554,50
Bafle: Blafe Corriente alterna, Batería integrada, duración media d ela bateria 14 horas, inalambrico con dimensiones 25.65 x 4.83 x 13.72 cm; 1.4 kilogramos, con conexión bluetooth, usb, cable Rca 2x1, Portable speacker.	UN	3	546.897,83	1.640.693,50
Pandero con mango. También conocido como tambor de	UN	15	16.425,03	246.375,50
paleta. Elaborado con un parche de diseño colorido el cual está preajustado y produce un sonido cálido y resonante. Se puede tocar con las manos o con golpeador. Incluye batidor o golpeador elaborado en diseño de colores acorde al pandero			-	-
Tambor mediano en madera tambor hecho en madera, plástico e incluye baquetas	UN	3	30.222,00	90.666,00

Tambor mediano en madera con aros tambor hecho en madera, plástico e incluye baquetas	UN	3	26.006,33	78.019,00
Acuarelas x 12 colores, en paleta ovalada, sellados.	UN	50	7.774,50	388.725,00
Cartulina dúplex pliego de 70cmx100cm surtida	UN	300	1.067,63	320.287,50
Palel periodico pliego de 70cm X 100 cm	UN	300	793,88	238.162,50
Cinta de enmascarar dimensiones 18 x40	UN	20	2.573,25	51.465,00
Machete: Machete de madera para danza folklórica, de 54 cm en madera con cubierta y cinturón	UN	25	24.363,76	609.094,00
Banda de resistencia Material: Látex de caucho natural. VERDE Medidas: 208 x 4,4 x 0,45cm.	UN	10	19.053,00	190.530,00
Color: Verde.			-	-
Tensión: de 23 a 25kg.			-	-
AZUL			-	-
Medidas: 208 x 6,4 x 0,45cm.			-	-
Color: Azul.			-	-
Tension: De 28 a 30Kg.			-	-
TERMO VASO PLÁSTICO 710ML: Termo en plástico con tapa chupon y pitillo interno, con impresiones personalizadas con logos del convenio, EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos y al otro lado las habilidades para la vida "Autoconocimiento.	UNIDAD	50	21.900,00	1.095.000,00

Empatia.			-	-
Comunicación asertiva.			-	-
Relaciones interpersonales.			-	-
Toma de decisiones.			-	-
Solución de problemas y conflictos.			-	-
Pensamiento creativo.			-	-
Pensamiento critico.			-	-
Manejo de emociones y sentimientos.			-	-
Manejo de tensiones y estrés." en letra pequeña y legible			-	-
Cojín inestable Cojín inestable con media superficie de masaje para el mejoramiento de la postura y el trabajo de fortalecimiento en articulaciones del tren inferior.	UNIDAD	10	27.648,75	276.487,50
Uso: institucional y profesional			-	-
TOTAL			-	-
Descripción			-	-
PAPEL KRAFT 60 CM X 5KG	kg	1	64.057,50	64.057,50
CAJA DE LAPICEROS NEGROS X 12	UN	6	12.045,00	72.270,00
CAJA DE MARCADORES PUNTA GRUESA NEGRO X12	UN	4	25.075,50	100.302,00
CAJA DE MARCADORES DE COLORES X12	UN	4	28.470,00	113.880,00
CINTA DE ENMASCARAR DELGADA 12 MM X 40 METROS	UN	12	3.449,25	41.391,00

CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA ANCHA ROLLO 550 MT	UN	12	39.967,50	479.610,00
CAJA DE LÁPICES X12	UN	6	13.085,25	78.511,50
PAQUETE DE BORRADOR X 12 UNIDADES	UN	3	6.132,00	18.396,00
CAJA DE COLORES X24	UN	6	23.542,50	141.255,00
PAQUETE DE SACAPUNTAS METÁLICO X 12 UNIDADES	UN	1	19.491,00	19.491,00
CAJA DE CRAYONES X 24	UN	2	19.107,75	38.215,50
NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM PQTX400	UN	6	7.610,25	45.661,50
PLASTILINA EN BARRA SURTIDA COLORES 55GR X 12 UNIDADES	UN	5	12.045,00	60.225,00
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR AMARILLO	UN	3	30.605,33	91.816,00
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR AZUL	UN	3	30.605,33	91.816,00
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR ROJO	UN	3	30.605,33	91.816,00
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR BLANCO	UN	3	30.605,33	91.816,00
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR NEGRO	UN	3	30.605,33	91.816,00
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR MORADO	UN	3	30.605,33	91.816,00
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR NARANJA	UN	3	30.605,33	91.816,00

TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR VERDE	UN	3	30.605,33	91.816,00
SET PINCEL ESTÉTICO X 10 OLEO ACRÍLICO ACUARELA PINTURA	UN	4	15.987,00	63.948,00
TIJERAS DE OFICINA 7 PULGADAS	UN	4	6.570,00	26.280,00
RESMA DE PAPEL ECOLÓGICA TAMAÑO CARTA X500 HOJAS	UN	21	23.542,50	494.392,50
RESMA DE PAPEL ECOLÓGICA TAMAÑO OFICIO X500 HOJAS	UN	10	26.827,50	268.275,00
PEGANTE EN BARRA EN SECO X12 ESCOLAR 40GR	UN	2	7.391,25	14.782,50
BLOCK IRIS ECOLOGICO CARTA X35 HOJAS	UN	35	4.872,76	170.546,50
CARPETA SEGURIDAD OFICIO PLÁSTICA LEGAJADORA CAUCHO	UN	30	8.760,00	262.800,00
COSEDORA INDUSTRIAL OE-318 45 HOJAS METÁLICO GRAPA	UN	1	65.700,00	65.700,00
GANCHO/GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO X 5000	UN	4	4.161,00	16.644,00
CLIP METÁLICO MARIPOSA CAJA X 50	UN	3	3.942,00	11.826,00
CLIP METÁLICO ESTÁNDAR CAJA X100 UNIDADES	UN	3	1.478,33	4.435,00
COLBON PEGANTE 480GR PAPEL	UN	6	22.995,00	137.970,00
BISTURÍ CORTADOR METALICO INSDUSTRIAL 18MM	UN	2	4.818,00	9.636,00
CARTULINA PLIEGO BLANCA 70*100 CM 100 UND	UN	3	166.987,50	500.962,50

TABLA DE APOYO, PLANILLERA CON PORTA DOCUMENTOS OFICIO.	UN	3	35.587,50	106.762,50
HUELLERO PORTATIL PASTA ALMOHADILLA DACTILAR HUELLA DIGITAL	UN	4	3.339,75	13.359,00
OPALINA LISA TAMAÑO CARTA DE 180 GRAMOS X50	UN	4	31.755,00	127.020,00
FICHAS BIBLIOGRÁFICAS CARTULINA X 100 UNIDADES	UN	5	3.120,80	15.604,00
CAJA MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO X 4 UNIDADES	UN	3	7.281,83	21.845,50
BORRADOR DE MARCADOR BORRABLE	UN	2	1.861,50	3.723,00
PENDÓN TIPO ROLL UP DE 80CMx200CM CON IMPRESIÓN	UN	1	148.920,00	148.920,00
PENDÓN TIPO ROLL UP DE 120CMx200CM CON IMPRESIÓN	UN	5	169.725,00	848.625,00
DISCO DURO EXTERNO 1TB CON CABLE USB DE MARCA RECONOCIDA	UN	4	256.000,00	1.024.000,00
TOTAL		2.524,00	3.158.536,79	25.058.214,50

1.9 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente Contratación de Mínima Cuantía, podrán participar personas jurídicas y personas naturales , consorcios y uniones temporales, nacionales, que se encuentren dentro de la delimitación territorial a mipymes que ha sido considerada con base en la solicitud efectuada para limitar el proceso y específicamente en lo regulado en esta invitación para limitación a MiPymes en el item 2, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993 legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, cuyo objeto social o actividad comercial

contemple las actividades propias del presente proceso de selección; que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

2 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad a lo regulado por el ARTICULO Quinto del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por la cuantía de este proceso habrá limitación limitadas a Mipyme. Teniendo en cuenta se limita la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. APLICA POR SE PROCESO DE MINIMA CUANTIA .

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente

para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En caso de solicitudes a Mipyme la entidad limita territorialmente a personas jurídicas y naturales con registro mercantil que acrediten sede comercial en santa rosa de osos lo cual será verificado de la cámara de comercio

3 AVISO DE LIMITACION A MIPYME

La entidad incluirá en el cronograma del proceso la fecha de publicación del aviso en el cual se informa y precisa si el proceso fue limitado a Mipyme si no hay publicación del mismo, podrá participar cualquier otro interesado , este aviso será publicado en el SECOPII en caso que efectivamente el proceso tenga limitación .

4 DE LA RECIPROCIDAD

NO APLICA debido a que sólo se admiten propuestas de personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, según autonomía administrativa.

5 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el municipio de Santa Rosa de Osos para participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en esta invitación pública y las adendas a la misma, sustituye cualquier otra clase de información que el municipio o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el municipio no se hace responsable por su utilización.

El Municipio de Santa Rosa de Osos publicará todos los documentos y actos en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificaciones de la invitación pública.

La invitación pública conservará plena validez, mientras no sea modificada expresamente por el municipio de Santa Rosa de Osos y solo a través de adendas debidamente publicadas en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la invitación pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

ETAPAS DEL PROCESO

En la presente Contratación de Mínima Cuantía se cumplirá con las etapas establecidas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la modalidad de selección.

1.11 CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECCIÓN

Ver cronograma en la plataforma SECOP II.

1.13.1 Cronograma

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1.	Publicación de la invitación	28/11/ 2022 11:59 am
2.	Presentación de Observaciones a la Invitación Pública	29/11/2022 hasta las 11:59 a.m
3	Presentación de solicitud de limitación a Mipyme	29/11/2022 hasta las 11:59 a.m
4	Publicación de Aviso en caso de Limitación a Mipyme	29/11/2022 hasta las 02:00 p.m
5	Respuesta Observaciones a la Invitación Pública	29/11/2022 hasta las 02:00 p.m
6.	Expedición de Adendas	29/11/2022 hasta las 04:00 p.m
7	Presentación de propuestas	Hasta el 30/11/2022 hasta las 8:00 a.m
8.	Apertura de propuestas	30/11/2022 las 8:01 a.m
9	Verificación de requisitos	30/11/2022
10	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/11/2022 a las 11:59 a.m
11	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta las 11:59 a.m del 01/12/2022
12	Respuesta a observaciones	01/12/2022 02:00 p.m
13.	Aceptación de oferta o comunicación de declaración de desierto el proceso	01/12/2022 hasta 3:00 p.m

1.12 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Las consultas que se lleven a cabo acerca de esta invitación pública, se deberán formular únicamente a través del módulo observaciones a los documentos del proceso, en la plataforma SECOP II.

La modificación de la invitación y de los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

1.13 SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para- proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La Presente Invitación del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente debe dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

1.14 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Las propuestas para esta contratación se podrán presentar hasta la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección en el cronograma en la plataforma secop II.

1.17 IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse a través del SECOP II

OFERTA PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas para la presente Contratación de Mínima Cuantía, quien presente oferta tendrá que cumplir con todas las especificaciones incluidas en la invitación.

1.18 GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se deriven de la preparación de las ofertas, corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por esta razón, a su favor.

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas parafiscales y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

1.19 RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que envíen su oferta a través del SECOP II antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla y/o modificarla siempre y cuando lo realicen antes del tiempo estipulado por la entidad en el cronograma del proceso para el cierre y apertura. Como la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

En todo caso, la responsabilidad de retirar o presentar la propuesta hace parte de la autonomía del proponente y por ende su responsabilidad.

1.20 APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán aperturadas en la fecha y hora determinada en el cronograma del proceso de selección, a través de la plataforma del SECOP II.

1.21 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, la entidad dará traslado del informe de evaluación a los proponentes por un (01) día hábil, lapso en el cual estos podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes únicamente a través del SECOP II. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.22 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser válida durante treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al oferente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta por un término superior al inicialmente señalado, debiendo el oferente proceder en conformidad.

1.23 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El municipio de Santa Rosa de Osos manifestará mediante comunicación, la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el municipio manifestará los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La entidad podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado un único oferente y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.24 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
En caso de no lograrse la aceptación de la oferta, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, los términos para presentar los recursos de ley, correrán desde la notificación del acto correspondiente, de conformidad con lo preceptuado por la ley 1437 de 2011 (artículos 76 y siguientes).

1.25 OFERTA PARCIALES Y ALTERNATIVAS
No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas para la presente Contratación de Mínima Cuantía, quien presente oferta tendrá que cumplir con todas las especificaciones incluidas en la invitación.

1.26 GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se deriven de la preparación de las ofertas, corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por esta razón, a su favor.

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas parafiscales y

2.CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES:

2.1 FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA :

Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública:

1. Individualmente como: a) personas natural o persona jurídica nacionales que se encuentren debidamente constituidas y autorizadas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública en cámara de comercio . b) como personas jurídicas autorizadas que se constituyan con el único objeto de presentar oferta y ejecutar el contrato, caso en el cual al oferente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.
2. Cuando dos (2) personas en forma conjunta presentan oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.
3. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato Los oferentes deben:

Las personas jurídicas o naturales que deseen participar deben acreditar su certificado de existencia y representación y en caso de personas naturales tener registro mercantil vigente con establecimiento de comercio directamente relacionado al objeto del proceso y áreas afines a los elementos a contratar, Como mínimo tendrán que haber estado inscritas en la cámara de comercio correspondiente con un mínimo de tres (03) años antes del cierre de la presente CONTRATACIÓN .

No estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y ley 1801 de 2016 articulo 183.

Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más.

Para verificar la capacidad Jurídica , se verificara que el Objeto inscrito en la cámara de comercio o registro mercantil este directamente relacionado con el objeto de la contracción y la clasificación , para el efecto se convalidara los códigos de actividad principal y demás inscritos por el oferente en su RUT y de esta forma determinar la idoneidad para presentar propuesta y ejecutar el contrato

Si no está incluidas alguna(s) de esta (s) actividad(es), no podrá ser tenida en cuenta, pues no cumple el requisito exigido.

2.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

Los documentos que acrediten el factor de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento de la entrega de la propuesta mediante de correo electrónico y debidamente escaneados y legibles no se aceptan documentos ilegibles en el correo, así mismo se entiende que TODOS los documentos que permiten la escogencia refieren a capacidad jurídica, y experiencia , por lo que no podrán ser presentados con posterioridad al cierre .

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

En el evento que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la entidad el requerimiento respectivo, el oferente podrá aportarlos dentro del día del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación.

La propuesta deberá ser acompañada de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos exigidos.

2.2.1 Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones

El formato de carta de presentación de la oferta entregado por el interesado (Anexos, Formato 1), deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el anexo de la invitación pública. Su indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen la capacidad para contratar o para avalar la propuesta generan su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta preestablecidos en la invitación pública.

2.2.2 Oferta Económica

Los oferentes deberán presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrecen. Los valores unitarios y el valor total de la oferta deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, de conformidad con el formato No 4 de la presente invitación pública.

2.2.3 Certificado de Registro Mercantil para personas naturales y certificado de Existencia y Representación Legal Para Personas Jurídicas

Original expedido por la cámara de comercio competente, con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses.

2.2.4 Cédula de Ciudadanía Vigente.

Se solicita copia del documento de identidad de la persona natural, representante legal de la persona jurídica o el representante de la asociación (Unión Temporal o consorcio).

2.2.5 Registro Único Tributario (RUT)

Presentación de documento Expedido por la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él, la entidad verificara que la clasificación contenida en el mismo corresponda al objeto social del oferente y a las actividades inscritas en el certificado de cámara de comercio .

2.2.6 Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.

El oferente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. En caso de estar suscrita por el revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula, de su matrícula profesional y el certificado expedido por la Junta Nacional de Contadores donde conste que no tiene sanciones disciplinarias y está autorizado para el ejercicio de la profesión.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas. Este se registra en el Formato No 6.

Para el caso de personas naturales la entidad verificará la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto, deberá aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA-, con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

2.2.7 Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.

La entidad verificará que el oferente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad constitucionales o legales, de conformidad con el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, de igual manera verificará que no presente antecedentes disciplinarios ante la procuraduría general de la nación, para el representante legal de la persona jurídica o la persona natural.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito será verificado por la entidad para todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

2.2.8 Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas emitidos por la Policía Nacional

La entidad Verificará que el proponente no presente antecedentes judiciales como tampoco medidas correctivas (Certificado policía RNMC), esto es, a la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o al representante de la forma asociativa

2.2.9 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá diligenciar y presentar el formato No 7.

2.2.10 Certificado Bancario

El Proponente Seleccionado y con aceptación de oferta publicada deberá hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2022, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

2.2.11 ACREDITACION DE EXPERIENCIA MINIMA

Al momento de la presentación de la propuesta el oferente deberá relacionar , diligenciar el formato respectivo (FORMATO 5), el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá mínimo un certificado o contrato celebrado y debidamente ejecutados cuyo objeto o alcance este directamente relacionado con el objeto de esta contratación con valor igual o superior a una vez el presupuesto oficial , el formato cinco deberá ser respaldado por el contrato o la respectiva certificación de la entidad contratante .

NOTA: Los requisitos para acreditar experiencia serán validados al momento de la verificación de la oferta de menor valor , si no están debidamente acreditados no ser atenida en cuenta la oferta pues este es un factor de escogencia necesario.

2.3 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Teniendo en cuenta que en el proceso de mínima cuantía se establece la oferta del menor valor ,los factores de escogencia son los relacionados en capacidad jurídica y

experiencia, de tal suerte no es posible subsanar estos documentos si no fueron acreditados al momento de la presentación de la oferta y cierre del proceso , por lo tanto se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

2.3.1 Requerimiento.

Solicitud efectuada por la entidad, en la que se concede un término perentorio e improrrogable para que el oferente aporte los documentos que hicieren falta dentro de su propuesta pero que no están directamente relacionados con los factores de escogencia .

2.3.2 Forma de Entrega de Documentos.

Los documentos deberán ser entregados en el cronograma del proceso Numeral 2.1.

Las observaciones presentadas a los correos electrónicos señalados en los documentos del proceso serán consideradas. Una vez recibidas en el correo electrónico del profesional encargado de llevar el proceso, este procederá a publicarlas en la página web www.contratos.gov.co.

2.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ESCOGENCIA

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a la evaluación de las mismas, lo cual consiste en determinar cuál de ellas es la que ofrece el menor precio después de verificar que los documentos que acreditan factor de escogencia cumplen con los requisitos de la invitación .

2.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el evento de presentarse un empate a menor precio, la entidad aceptara la oferta al proponente que haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada al correo respectivo.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de Santa Rosa de Osos Rechazará la Propuesta cuando:

- Se verifique en los documentos falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta (el objeto no está relacionado con el objeto de la contratación, el representante legal no suscriben la carta de presentación no suscribe oferta económica, el representante legal tienen límites en la contratación y presentación de oferta en razón de la cuantía sin acreditar autorización de órganos de dirección) .Se verifique que no acredito documentos para verificar la experiencia mínima exigida
- Si una vez y previa solicitud de la administración, el oferente no atiende los requerimientos de la entidad para aportar documentos accesorios solicitados dentro del término estipulado.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo a las normas vigentes.
- Cuando el plazo de la propuesta sea diferente al establecido en la invitación.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, en cuanto a cantidad, calidad o medidas.
- Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de responsables fiscales, página de procuraduría o policía .
- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas realizó la entidad.
- Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o sociedad que estén presentando propuesta dentro de este proceso.
- Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1,5% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de la propuesta económica o cuando se modifique una descripción, cantidad o unidad del formulario oficial de cantidades, o se modifique el formulario de propuesta económica referenciado por la entidad en la invitación.
- Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la aceptación de la oferta.

Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en la presente invitación es causal de rechazo de la oferta.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO. COMPRAVENTA A TODO COSTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE OFICINA EN EL MARCO DEL CONVENIO CT 201-001105 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

3.2 PLAZO Quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio

3.3 VALOR El valor de la propuesta más favorable para la entidad

3.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al estudio previo.

3.5 CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 893 del código de comercio.

3.6 SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar el objeto del contrato con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos.

3.7 MULTAS.

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el (5%) del valor básico del contrato.

En el caso que el contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del contratista como liberatorio o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el contratante tenga que

demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

El procedimiento de imposición de multas será el establecido por la ley 1474 de 2011 en su artículo 86.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.

3.8 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad. La entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por el valor del 10% del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la comunicación de aceptación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de cobro coactivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

3.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente el Municipio de Santa Rosa de Osos podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

3.10 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato en cabeza de la Secretaría de Transito o el servidor que será designado para tal fin en razón a las funciones propias

de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo establecido en el contrato.

3.11 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, sin embargo el Municipio extenderá la respectiva minuta del contrato.

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los estudios y documentos previos y de la invitación pública.

3.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.13 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente Contratación de Mínima Cuantía, principalmente los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la propuesta seleccionada y los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3.14 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las del estudio previo

.4. PUBICACIONES E INFORMACIONES

La entidad se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las ejecuciones, equipo, sistemas constructivos y demás relacionados con las obligaciones adquiridas por el contratista.

ANEXOS

FORMATO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

(Utilice papel membrete del proponente)

Señores
Municipio de Santa Rosa de Osos.

Referencia:
OBJETO:
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: (debe coincidir con formato 4)
PLAZO:
PROPONENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD FECHA:

El suscrito en nombre y representación de la firma (o en persona propia), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación de la referencia, hago la siguiente oferta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicho Contrato de Mínima Cuantía me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mí propuesta adjunta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente contratación de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números y al Proceso de Selección, expedidos Por el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, durante el

periodo de la invitación pública y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
6. Que ofrezco mantener los precios unitarios que figuran en el FORMATO 4, cuadro de precios y valor total de la oferta.
7. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar Satisfacción del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS en las fechas indicadas, el objeto de la invitación pública.
8. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación pública.
9. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación del contrato.
10. Que en caso que se me fuere aceptada la oferta del proceso de mínima cuantía me comprometo a suscribirlo, dentro del término establecido en la invitación.
11. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
12. Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica)

Firma del oferente o representante legal con capacidad para presentar propuesta:

Nombre:
C.C.:

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COMPONENTE/ACTIVIDAD		
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		
Balon de futbol de salon interiores: La cubierta estra elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia,el enmallado sera de nylon la circunferencia es de 60-62 cm , el peso 440 g - 450 g y el rebote de35cm max el balon debera con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este debera de ser de color dorado o gris el espacio especifico para trabaajr sera interiores y deberan ser profesionales para procesos formativos y de especializacion en el municipio.	UN	1
Balón de futbol N 5 cubierta de compuesto de micro cell patrón de triángulo moldeado balón de máxima durabilidad peso 410 y 450 gramos rebote 120 y 140 centímetros de altura elaborado en cuero sintético vulcanizado, PVC y laminado circunferencia aproximada de 70 cm.	UN	1
Aros planos o Ulas: estos deberan de ser en material de pvc, planos sin uniones el tamaño sera de 70cm y los colores naranja o verde fluorecente.	UN	1
Cuerda para saltar: cuerda de salto con mangos plásticos siliconados resistentes y ergonómicos, Cuerda en Polipropileno de 250 cm	UN	1
Pelotas de iniciación deportiva: Pelota plástica de letras de 15 cm a 25 cm elaborada en caucho pvc inflable sellado y de capa gruesa.	UN	1

Colchoneta: colchoneta semiprofesional diseñada para proporcionar una absorción de impactos reduciendo la probabilidad de lesiones deportivas. Cordobán impermeable. Material Yumbolon. Medidas 100cm x 48cm Espesor 3cm	UN	1
Lona Recreativa: Tapate de lona de 3m x 3m con diseños de juegos, como escalera, twister, ajedrez, parqués, etc y los implementos complemetarios como, dados, ruletas y fichas	UN	1
Balón fútbol de salón Construcción: Laminado Superficies de juego: Artificial, natural, tierra, arenilla Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Balón competition de fútbol salón para toda superficie de juego aprobado por la Federación Correspondiente del deporte Garantía: 8 meses por defectos de fabricación, válvula y láminas	UN	1
Balón fútbol de salón banquitas Construcción: Laminado Superficies de juego: Artificial, natural, tierra, arenilla Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 53 a 55 cm Balón competition de fútbol salón para toda superficie de juego aprobado por la Federación Correspondiente del deporte Garantía: 8 meses por defectos de fabricación, válvula y láminas	UN	1
Conos tipo base Material: Polietileno Medida: 13cm diámetro Color: Naranja Superficie con óvalos. Orificios de 1"	UN	1

Cono tipo domo, con agujero en la parte inferior para rellenar con arena y dar estabilidad, compatible con ula ula plano y postes Miyagi.		
Tripa de pollo x bola tira de tela tipo trapero, bola por 100 mts continuos	UN	1
Postes tipo bastón poste entrenamiento de 100cm en PVC Diseñado para conos y domos con medida de 1"	UN	1
Escalerilla de coordinación Peldaños en PVC de alta resistencia. 9 pasos ajustables. Peldaños de 60 x 3.5 cm. Reata de 1" y 4.40 m de largo. Estuche tipo maletín para transporte.	UN	1
Lazo largo Lazo trenzado de nylon de 3MM de diametro de 7 mts	UN	1
Bolas de Ping pong: de material plástico, de diversos colores con diametro de 4 cm y de uso recreativo.	UN	1
IMPLEMENTOS Y MATERIAL ARTÍSTICO		
vinilos: Vinilos acrilico, pintura a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y adera, kit de 12 vinilos de 125 gramos de colores: blanco, negro, amarillo, azul, rojo, verde, naranja, morado, rosado, café, azul claro y verde claro.	UN	1
pinceles: Pincel Plano de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada. Mango largo barnizado con agua. Virola de metal inoxidable. Ideal para bellas artes. Calibre 10	UN	1
Plastilina: Plastilina en barra surtida de 55 gramos x 12 unidades, Plastilina de fácil manipulación y gran elasticidad Colores vivos y surtidos para cualquier trabajo Empaque individual por color, tamaño ideal para la mayoría de proyectos escolares	UN	1

Tela gabardina: tejido de algodón de consistencia apretada, color verde antioquia en metros	UN	1
Tapaojos: tapaojos de tela tipo algodón, ajustables. TAMAÑO ANTIFAZ: 15cm de largo x 9 cm de ancho y tirantes ajustables para niños	UN	1
Puzzles de madera: Rompecabezas de madera de 4 o mas dimensiones, como juguete inteligente. IQ juguete educativo.	UN	1
Bombas: bombas redondas inflables tipo globos R12 de multiples colores. **X 24 und**	UN	1
Bafle: Blafe Corriente alterna, Batería integrada, duración media d ela bateria 14 horas, inalambrico con dimensiones 25.65 x 4.83 x 13.72 cm; 1.4 kilogramos, con conexión bluetooth, usb, cable Rca 2x1, Portable speacker.	UN	1
Pandero con mango. También conocido como tambor de paleta. Elaborado con un parche de diseño colorido el cual está preajustado y produce un sonido cálido y resonante. Se puede tocar con las manos o con golpeador. Incluye batidor o golpeador elaborado en diseño de colores acorde al pandero	UN	1
Tambor mediano en madera tambor hecho en madera, plástico e incluye baquetas	UN	1
Tambor mediano en madera con aros tambor hecho en madera, plástico e incluye baquetas	UN	1
Acuarelas x 12 colores, en paleta ovalada, sellados.	UN	1
Cartulina dúplex pliego de 70cmx100cm surtida	UN	1
Palel periodico pliego de 70cm X 100 cm	UN	1
Cinta de enmascarar dimensiones 18 x40	UN	1

Machete: Machete de madera para danza folklórica, de 54 cm en madera con cubierta y cinturón	UN	1
Banda de resistencia Material: Látex de caucho natural. VERDE Medidas: 208 x 4,4 x 0,45cm. Color: Verde. Tensión: de 23 a 25kg. AZUL Medidas: 208 x 6,4 x 0,45cm. Color: Azul. Tension: De 28 a 30Kg.	UN	1
TERMO VASO PLÁSTICO 710ML: Termo en plástico con tapa chupon y pitillo interno, con impresiones personalizadas con logos del convenio, EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos y al otro lado las habilidades para la vida "Autoconocimiento. Empatía. Comunicación asertiva. Relaciones interpersonales. Toma de decisiones. Solución de problemas y conflictos. Pensamiento creativo. Pensamiento crítico. Manejo de emociones y sentimientos. Manejo de tensiones y estrés." en letra pequeña y legible	UNIDAD	1
Cojín inestable Cojín inestable con media superficie de masaje para el mejoramiento de la postura y el trabajo de fortalecimiento en articulaciones del tren inferior. Uso: institucional y profesional	UNIDAD	1
TOTAL		
Descripción		
PAPEL KRAFT	kg	1
CAJA DE LAPICEROS NEGROS X 12	UN	1

CAJA DE MARCADORES PUNTA GRUESA NEGRO X12	UN	1
CAJA DE MARCADORES DE COLORES X12	UN	1
CINTA DE ENMASCARAR DELGADA 12 MM X 40 METROS	UN	1
CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA ANCHA ROLLO 550 MT	UN	1
CAJA DE LÁPICES X12	UN	1
PAQUETE DE BORRADOR X 12 UNIDADES	UN	1
CAJA DE COLORES X24	UN	1
PAQUETE DE SACAPUNTAS METÁLICO X 12 UNIDADES	UN	1
CAJA DE CRAYONES X 24	UN	1
NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM PQTX400	UN	1
PLASTILINA EN BARRA SURTIDA COLORES 55GR X 12UNIDADES	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR AMARILLO	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR AZUL	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR ROJO	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR BLANCO	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR NEGRO	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR MORADO	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR NARANJ	UN	1
TARRO DE VINILO ESCOLAR X1000 GR VERDE	UN	1
SET PINCEL ESTÉTICO X 10 OLEO ACRÍLICO ACUARELA PINTURA	UN	1
TIJERAS DE OFICINA 7 PULGADAS	UN	1
RESMA DE PAPEL ECOLÓGICA TAMAÑO CA A X500 HOJAS	UN	1
RESMA DE PAPEL ECOLÓGICA TAMAÑO O IO X500 HOJAS	UN	1
PEGANTE EN BARRA EN SECO X12 ESCO R 40GR	UN	1
BLOCK IRIS ECOLOGICO CARTA X35 HO S	UN	1
CARPETA SEGURIDAD OFICIO PLÁSTIC EGAJADORA CAUCHO	UN	1
COSEDORA INDUSTRIAL OE-318 45 HO S METÁLICO GRAPA	UN	1
GANCHO/GRAPA PARA COSEDORA G VANIZADO X 5000	UN	1
CLIP METÁLICO MARIPOSA CAJA X 5	UN	1
CLIP METÁLICO ESTÁNDAR CAJA X UNIDADES	UN	1
COLBON PEGANTE 480GR PAPEL	UN	1
BISTURÍ CORTADOR METALICO IN USTRIAL 18MM	UN	1
CARTULINA PLIEGO BLANCA 70 CM 100 UND	UN	1

TABLA DE APOYO, PLANILLERA CON PORTA DOCUMENTOS OFICIO.	UN	1
HUELLERO PORTATIL PASTA ALMOHADILLA DACTILAR HUELLA DIGITAL	UN	1
OPALINA LISA TAMAÑO CARTA DE 180 GRAMOS X50	UN	1
FICHAS BIBLIOGRÁFICAS CARTULINA X 100 UNIDADES	UN	1
CAJA MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO X 4 UNIDADES	UN	1
BORRADOR DE MARCADOR BORRABLE	UN	1
PENDÓN TIPO ROLL UP DE 80CMx200CM CON IMPRESIÓN	UN	1
PENDÓN TIPO ROLL UP DE 120CMx200CM CON IMPRESIÓN	UN	1
DISCO DURO EXTERNO 1TB CON CABLE USB DE MARCA RECONOCIDA	UN	1

FIRMA OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No 5
EXPERIENCIA

OFERENTE:		CONTRATO 1	CONTRATO 2
Entidad Contratante:			
No. Contrato:			
Objeto:			
Alcance específico el cual se relaciona con objeto del proceso			
Fecha Inicio:	Mes:		
	Año:		

Fecha de Terminación	Mes:		
	Año:		
Valor en Pesos:			
Porcentaje de participación			

*Agregue las columnas según el número de contrato a diligenciar

NOTA: En caso de ser un contrato en modalidad asociativa, describa el porcentaje de participación.

Se debe anexar copia del certificado de la entidad estatal y del contrato, que cumple con los requisitos establecidos para el proceso en la invitación

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
FIRMA: _____
NIT/CC: _____

FORMATO No 6
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)
Ciudad, FECHA _____

Señores

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

Antioquia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: PROCESO N° _____

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos, Parafiscales, CREE (en los casos que aplique) en lo que concierne al sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL y las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en consideración al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Firma

Nombre y Apellidos

Representante Legal

Firma

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

NOTA: En caso de ser presentado por Revisor Fiscal, anexar copia de Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Nacional de Contadores.

FORMATO No 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso N° _____

---------- actuando en calidad de representante legal del Oferente, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de _____ (nombre del Oferente), manifiesto en mi nombre y en nombre de_____ [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____ 2022.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____2022.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ 2022. Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____del mes de_____ de 2022.

Firma representante del Oferente con la capacidad de presentar propuesta
Nombre:
Documento de Identidad